compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79671709	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES	CALLE 6 NO 7 - 11	3105550331	jediazl74@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I -- Independiente		CASANARE	TAURAMENA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	03/02/2026	45560290	$719.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	284.700	0		0		0	28	4.900	0	289.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	364.500	0	0	0	0	28	6.300	0	370.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	11.900				11.900	28	300	12.200			119	12.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	45.600	28	800	46.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	28	0	0	0
ICBF				
0	28	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	284.700	289.600
Pensión	1	364.500	370.800
Riesgos Laborales	1	11.900	12.200
CCF	1	45.600	46.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	706.700	719.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025	CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 337 DE AGOSTO 14 DE 2025
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES Nro. 05 CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 337 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025 PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025, Y DEL 19 DE ENERO A 31 DE ENERO DE 2026	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTESP DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA – CASANARE
CONTRATISTA	JAVIER EDUARDO DÍAZ TORRES
	Nit. 79671709-9
SUPERVISOR	WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
	Secretario de Desarrollo Social
APOYO A LA SUPERVISION	JAVIER SANCHEZ RINCON
	Contrato de servicios 345 de 2025
PLAZO DE EJCUCION	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	19 DE AGOSTO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	6 DE OCTUBRE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No 2	09 DE DICIEMBRE DE 2025
AMPLIACION N° 01 DE SUSPENSION N° 02	13 DE ENERO DE 2026. SEIS (06) DIAS CALENDARIO.
ACTA DE REINICIO No 1	14 DE OCTUBRE 2025
ACTA DE REINICIO No 2	19 DE ENERO 2026.
FECHA PRESENTE INFORME	09 DE FEBRERO DE 2026
PERIODO DEL INFORME	1 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025 19 DE ENERO A 31 DE ENERO 2026.
NUEVA FECHA DE TERMINACION	CINCO (5) DE MAYO 2026.
VALOR DEL CONTRATO	$238.761.350
AVANCE FISICO	61,32%
AVANCE FINANCIERO	61,32%
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 146,406,970
VALOR EJECUTADO DEL PERIODO	$20.218.865

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la interventoría integral en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato de prestación del servicio de transporte escolar dirigido a los estudiantes del área rural de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tauramena, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta ejecución operativa y la aplicación de la normativa vigente que regula el transporte especial escolar en Colombia.

Durante el periodo evaluado (quinto informe de ejecución contractual), las acciones de la interventoría se orientan a fortalecer el control operativo, la trazabilidad documental y la validación de los indicadores de cumplimiento establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social, asegurando que la prestación del servicio se mantenga bajo criterios de seguridad, eficiencia, transparencia y calidad, en concordancia con las políticas institucionales y los principios de la gestión pública.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la correcta ejecución del objeto contractual, asegurando que la prestación del servicio de transporte escolar se desarrolle conforme a las condiciones técnicas, operativas, administrativas y legales estipuladas, garantizando la cobertura efectiva y la seguridad de los beneficiarios en las zonas rurales del municipio de Tauramena.

- Supervisar y evaluar el desempeño técnico del servicio, verificando la operatividad de los vehículos, el cumplimiento de las rutas, horarios y frecuencias establecidas, así como las condiciones de calidad, seguridad y capacidad requeridas para la adecuada atención de los estudiantes transportados.

- Ejercer control administrativo y jurídico, velando por el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y contractuales por parte del operador, incluyendo la verificación del pago oportuno de aportes a seguridad social, parafiscales y demás obligaciones derivadas de la normatividad vigente.

- Realizar seguimiento financiero y contable a la ejecución presupuestal del contrato, validando que los pagos efectuados correspondan a servicios efectivamente prestados y debidamente soportados, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

- Emitir los informes, actas y conceptos técnicos requeridos por la supervisión y demás instancias competentes, como evidencia documental del proceso de interventoría y soporte para la toma de decisiones administrativas.

- Identificar, registrar y mitigar los riesgos contractuales y operativos que puedan afectar la continuidad o calidad del servicio, proponiendo acciones

documentos e informes que requieran las veedurías, organismos de control y comunidad educativa, conforme al marco normativo aplicable.

2. ALCANCE

En el marco de la ejecución del contrato de prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare, la interventoría mantiene la ejecución de acciones de seguimiento, control y verificación integral orientadas a garantizar la adecuada, segura y oportuna movilización de los estudiantes beneficiarios desde y hacia las instituciones educativas rurales y urbanas, conforme a las rutas, frecuencias y horarios establecidos en la planeación contractual para la vigencia 2025.

El alcance de las actividades desarrolladas comprende la evaluación sistemática del cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y operativas que rigen la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos definidos en los estudios previos, el pliego de condiciones y los documentos de soporte aprobados por la Secretaría de Desarrollo Social.

La interventoría realiza control y seguimiento sobre los siguientes aspectos:

- **Técnicos:** revisión de las condiciones mecánicas y documentales de los vehículos, verificación de los elementos de seguridad activa y pasiva, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la portabilidad de la documentación exigida por la normatividad vigente.

- **Operativos:** control de la cobertura efectiva de las rutas, cumplimiento de itinerarios y frecuencias, puntualidad en los recorridos y disponibilidad de los vehículos asignados a la operación.

- **Jurídicos:** verificación del cumplimiento de los requisitos legales del contratista y del personal vinculado al servicio, así como la vigencia de las pólizas, garantías y documentos exigidos por la ley y el contrato.

- **Financieros:** supervisión de la ejecución presupuestal, control de los pagos efectuados y validación de los soportes contables y administrativos presentados.

- **Físicos:** desarrollo de visitas de campo para verificar en sitio las condiciones operativas del servicio, los puntos de embarque y desembarque, y el estado de la red vial que soporta la prestación del transporte escolar.

De igual manera, la interventoría vela porque la ejecución del servicio se desarrolle en cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad exigidos por el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Desarrollo Social y la normativa vigente, garantizando la transparencia en el proceso y la satisfacción de las necesidades de movilidad de la población estudiantil beneficiaria del programa.

3. MARCO NORMATIVO

La ejecución de las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Tauramena se desarrolla bajo el estricto cumplimiento del marco normativo vigente que regula la contratación estatal y la prestación del servicio público de transporte especial escolar en Colombia.

En este contexto, las actuaciones de la interventoría se fundamentan en las siguientes disposiciones:

- **Ley 80 de 1993** y **Ley 1150 de 2007**, por las cuales se establecen los principios y el régimen general de la contratación estatal, garantizando la transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva en los procesos contractuales.
- **Decreto 1082 de 2015**, reglamentario del Sistema de Compras y Contratación Pública, que define los procedimientos administrativos aplicables a la gestión y ejecución contractual.
- **Ley 1474 de 2011** (Estatuto Anticorrupción), que refuerza los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas en los contratos del Estado.
- **Decreto 1079 de 2015**, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, que establece los requisitos técnicos, operativos y de seguridad para la prestación del servicio de transporte especial.
- **Decreto 348 de 2015**, que reglamenta específicamente el servicio de transporte escolar, fijando los parámetros de habilitación, condiciones de los vehículos, responsabilidades del operador y estándares de seguridad.
- **Ley 336 de 1996** (Estatuto del Transporte), que define los principios rectores y las condiciones bajo las cuales debe prestarse el servicio de transporte público en el territorio nacional.
- **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación), que establece la obligación del Estado de garantizar el acceso al sistema educativo, incluyendo la prestación del transporte escolar a los estudiantes de zonas rurales.
- **Ley 769 de 2002** (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y sus modificaciones, que regulan las normas de tránsito, seguridad vial y condiciones técnicas de los vehículos.
- **Resoluciones del Ministerio de Transporte y de la Superintendencia de Transporte**, que determinan los requisitos de habilitación, control operativo, revisión técnico-mecánica y pólizas obligatorias para la prestación del servicio.

- De igual manera, la interventoría se rige por las **disposiciones contractuales**, los **pliegos de condiciones, los estudios previos y las directrices emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Tauramena,** en su calidad de entidad contratante, asegurando la correcta aplicación del marco legal y administrativo durante toda la vigencia contractual.

 Este marco normativo garantiza que la supervisión del contrato se ejecute conforme a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y control, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual y a la adecuada prestación del servicio público de transporte escolar.

4. DESARROLLO

El presente informe parcial de ejecución contractual corresponde a los periodos comprendidos entre el **1 al 08 de diciembre de 2025 y 19 al 31 de enero de** 2026, dando cumplimento al objeto: *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tauramena"*

A continuación, se detallan las actividades desarrolladas por la interventoría a las obligaciones establecidas en la **cláusula séptima** de la minuta contractual, abordando los siguientes componentes de control:

1. **Componente Técnico**
2. **Componente Financiero y Contable**
3. **Componente Administrativo**
4. **Componente Jurídico**
5. **Actividades Generales**

Cada componente presenta las acciones ejecutadas, las observaciones identificadas y los soportes documentales correspondientes, reflejando el seguimiento continuo a la ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, se incluye el análisis financiero correspondiente al período de referencia, donde se evidencia el avance de ejecución de cada uno de los ítems contratados para dar cumplimento al objeto contractual.

Con esto, propósito es exponer el desarrollo de la supervisión, donde se ha garantizado el control técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato, así como el aseguramiento del servicio de transporte escolar eficiente, seguro y conforme a los lineamientos técnico y contractuales definidos en la minuta del contrato.

5.1 COMPONENTE TÉCNICO

5.1.1 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FÍSICAS PREVISTAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, LEYES Y DECRETOS QUE REGLAMENTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN COLOMBIA. EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 348 DE 2015 Y DECRETO 1079 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN DICHO SERVICIO ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LAS DEMÁS NORMAS ESTABLECIDAS PARA EL TRÁNSITO VEHICULAR, TRANSPORTE ESPECIAL Y/O ESCOLAR.

Durante el período evaluado, se efectuó la verificación periódica de las rutas contratadas, realizando inspecciones relacionadas con el adecuado diligenciamiento y uso del registro diario de asistencia de los estudiantes por parte del adulto acompañante, la validación del cumplimiento de las funciones asignadas a dicho personal durante la prestación del servicio, la identificación de los recorridos efectuados por los vehículos, la verificación del porte del código QR, el uso de la dotación reglamentaria por parte del personal operativo, así como la revisión del estado físico de los cinturones de seguridad y la silletería, entre otros aspectos.

Estas actividades corresponden a la comprobación del cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y físicas exigidas para la adecuada prestación del servicio de transporte escolar especial en el municipio de Tauramena.

De igual manera, se realizó la revisión de la documentación de los vehículos, incluyendo la vigencia de la revisión técnico-mecánica, las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como los permisos y la tarjeta de operación correspondientes.

Lo anterior, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos en la normativa vigente, en especial lo dispuesto en el Decreto 348 de 2015, el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 y las directrices emitidas por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Educación Nacional.

5.1.2. DISEÑAR Y PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE LA INTERVENTORÍA.

La presente actividad fue cumplida en la etapa inicial del contrato, en el primer mes de servicio (Agosto)

5.1.3 DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACTAS DE COMPROMISO CON EL OPERADOR Y EL PERSONAL VINCULADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN DICHO CONTRATO (OBLIGACIONES

Y DEBERES DE LOS CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES EN CADA UNA DE LAS RUTAS)

No aplica para el periodo.

5.1.4 ASEGURAR LA CALIDAD DEL OBJETO DE LOS CONTRATOS, MEDIANTE UNA ACCIÓN PROACTIVA. PARA EL CASO CONCRETO, SU INTERVENCIÓN EXIGE LA REVISIÓN, VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL O LOS CONTRATISTAS INTERVENIDOS, VERIFICANDO SU CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, LEGALES, CONTRACTUALES Y DEL SERVICIO PÚBLICO CONTRATADO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y EN EL CONTRATO.

Durante el período evaluado, se realizaron acciones de seguimiento, revisión y vigilancia a la prestación del servicio de transporte escolar, con el fin de garantizar su calidad y el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y contractuales establecidos en la minuta del contrato y el pliego de condiciones.

Para tal efecto, se efectuaron visitas en campo y se aplicó el Formato de Inspección de Transporte Escolar a las rutas verificadas, constatando el porte en original de la documentación exigida para la operación del servicio, así como el adecuado diligenciamiento del Formato de Control Mensual por parte del adulto acompañante para el control diario de los usuarios. De igual manera, se verificó el uso adecuado de la dotación del personal operativo y el correcto estado y uso de los cinturones de seguridad en la totalidad de los puestos, bajo la supervisión del adulto acompañante, asegurando el cumplimiento de las condiciones de seguridad durante los recorridos.

Cabe precisar que, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de diciembre de 2025, no se realizaron actividades de seguimiento a la operación, teniendo en cuenta que la prestación del servicio de transporte escolar finalizó el 30 de noviembre de 2025. Posteriormente, entre el 19 y el 23 de enero de 2026, se realizaron actividades de inspección y aseguramiento de los vehículos y del personal operativo con miras al reinicio del servicio. Finalmente, del 26 al 31 de enero de 2026, se llevaron a cabo seguimientos en campo a la operación del servicio de transporte escolar.

5.1.5 SUPERVISAR LA IDONEIDAD DE TODO EL PERSONAL, DESIGNADO POR EL CONTRATISTA INTERVENIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La revisión de los perfiles, formación y experiencia de los operadores y adultos acompañantes se realizó durante el reinicio del contrato de transporte escolar, incluyendo los cambios propuestos por el contratista y validados por la interventoría. Dichas verificaciones fueron revisadas y aprobadas mediante las Actas de Comité Técnico N.º 02 y 05, las cuales reposan en el archivo del Contrato N.º 327 del 6 de agosto de 2025, en la Oficina Asesora Jurídica.

Así mismo, durante el período comprendido entre el 19 y el 31 de enero de 2026, se llevó a cabo una Acta de Comité Técnico relacionadas con cambios de personal operativo, los cuales fueron

tramitados y autorizados previa solicitud escrita presentada por el contratista los días 20 de enero de 2026.

5.1.6 VERIFICAR QUE EL OPERADOR TENGA DISPONIBLES LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO.

El cumplimiento de esta actividad se efectuó en la fase inicial del proyecto y fue aprobado mediante Acta de Comité Técnico N.º 01. Así mismo, los cambios presentados durante la ejecución del contrato fueron revisados y aprobados mediante las Actas de Comité Técnico N.º 03 y 06.

Adicionalmente, durante el período comprendido entre el 19 y el 31 de enero de 2026, se llevó a cabo una (1) Acta de Comité Técnico correspondiente a cambio de vehículos, trámite que se realizó previa solicitud escrita presentada por el contratista el día 19 de enero de 2026.

La respectiva evidencia reposa en el archivo del Contrato N.º 327 del 6 de agosto de 2025, en la Oficina Asesora Jurídica.

5.1.7 EFECTUAR SEGUIMIENTO OPORTUNO AL PLAN DE SEGURIDAD VIAL Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE LA EMPRESA OPERADORA REALICE.

Durante los períodos comprendidos entre el 01 y el 08 de diciembre de 2025, y del 19 al 31 de enero de 2026, en el marco del Contrato N.º 327 del 06 de agosto de 2025, se realizó el seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presentado por la empresa operadora, verificando su implementación y aplicación en las diferentes rutas del servicio de transporte escolar.

5.1.8 VIGILAR, CONTROLAR Y RECHAZAR LOS VEHÍCULOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA QUE NO CUMPLAN LAS CONDICIONES, REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OPERATIVIDAD, MECÁNICAS Y FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, SI LLEGASE A SER NECESARIO EL CAMBIO DEL PARQUE AUTOMOTOR, LA INTERVENTORÍA DEBERÁ REALIZAR LA RESPECTIVA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA PODER PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ACUERDO A LO CONTRACTUALMENTE PACTADO, ANEXANDO ACTA DE VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE VEHÍCULO

Durante el período de diciembre no se presentaron cambios de vehículos. En el desarrollo de la ejecución del proyecto, se realizó un Comité Técnico para la verificación y aprobación de cambio de vehículos, el cual quedó formalizado mediante Acta de Comité Técnico N.º 03 del 16 de septiembre de 2025.

Así mismo, en el mes de enero de 2026 se efectuó un cambio de vehículos aprobado mediante Acta de Comité Técnico N.º 06 de fecha 26 de enero de 2026, previa evaluación de la solicitud presentada por el contratista y la realización de las

inspecciones técnicas correspondientes, con el fin de avalar y autorizar dicho cambio conforme a los requisitos establecidos.

5.1.9 VERIFICAR QUE EL OPERADOR INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS VEHÍCULOS (PLACA) NOMBRES DE CONDUCTOR Y ADULTO ACOMPAÑANTE CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TELÉFONO, NOMBRE DEL COORDINADOR DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA.

Fue instalada en cartelera de cada institución educativa la información requerida en esta actividad.

5.1.10 APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL PROCESO OPTIMIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CUANDO POR NECESIDAD SE REQUIERA, PARA LO CUAL ELABORARÁ LOS CONCEPTOS NECESARIOS EN LA CUAL CONTEMPLARÁ UN ANÁLISIS JURÍDICO, TÉCNICO, OPERATIVO Y FINANCIERO

No hubo requerimientos relacionados a esta actividad en el periodo en mención.

5.2 COMPONETE FINANCIERO Y CONTABLE

1. Introducción

Con corte al 31 de enero de 2026 en el Contrato 327/2025 se ha ejecutado el valor de **$1.651,815,203** suma que corresponde a 67 días promedio de servicio de transporte escolar, registrando un avance financiero acumulado del **62,8%**, sobre el presupuesto total asignado de **$2.631.951.760.** Asimismo, se evidencia un avance físico acumulado del **62,8%.** y un Saldo por ejecutar a corte 31 de enero equivalente a **$11.651,815,203**, es decir, el **62,8%**

El detallade de ejecución por cada ítem, se encuentra registrada en el Anexo. Informe financiero.

5.2.1 INFORMAR OPORTUNAMENTE AL MUNICIPIO SOBRE HECHOS QUE CONSTITUYAN RIESGO, AVANCES, ESTADO FINANCIERO, RESULTADOS, ESTADÍSTICAS Y CONCEPTOS TÉCNICOS QUE PERMITAN TOMAR CORRECTIVOS Y MEJORAR LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

En el presente informe se incorpora el informe financiero de la ejecución del Contrato N.º 327 de 2025, correspondiente a la prestación del servicio de transporte escolar, el cual comprende veintinueve (29) ítems contratados, equivalentes a veintinueve (29) rutas asignadas a las cinco (5) instituciones educativas oficiales del municipio, conforme a lo establecido en la minuta contractual y el pliego de condiciones.

5.2.2. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS A LA INTERVENTORÍA

Al presente informe se adjunta informe financiero del gasto de cada ítem contratado dentro del contrato de consultoría N° 337 de 2025; a corte 30 de enero presenta una ejecución financiera total de **61.32%**, equivalente a la suma de **($146,406,970) ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos seis mil novecientos setenta pesos,** un saldo por ejecutar de noventa y dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos **($92.354.380)**, correspondiente al **38,68%** pendiente del contrato.

la ejecución del periodo 01 al 08 de diciembre de 2025, corresponde a un **3,39%** por valor de (**$8,087,546**.) ocho millones ochenta y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos, y del periodo 26 a 30 de enero de 2026 corresponde a un **5,08%** por un valor **($12,131,319**) doce millones ciento treinta y un mil trescientos diecinueve pesos

Ver **Anexo. Informe financiero Contrato 337 y 327/2025**

5.2.3, PRESENTAR EN EL PRIMER COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, TABLA DE DESCUENTOS Y/O MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS DEL MISMO.

Durante el período evaluado no se configura causal alguna que dé lugar a la aplicación de la tabla de descuentos y/o imposición de multas por presuntos incumplimientos contractuales.

5.2.4 EJERCER CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES PARA COMPROBAR LA VIABILIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, CONFORME A LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

Durante el período de ejecución comprendido entre el 26 y el 31 de enero de 2026, la interventoría realizó recorridos de seguimiento y control a las rutas establecidas en la minuta contractual, con el fin de ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, verificando su viabilidad, oportunidad y conveniencia, en concordancia con los objetivos propuestos en el contrato.

Así mismo, durante el período correspondiente al mes de diciembre no se realizaron actividades de seguimiento, en razón a que el servicio de transporte escolar se encontraba en receso académico.

5.2.5 REALIZAR LA APLICACIÓN O TASACIÓN DE DESCUENTOS CUANDO DIERE LUGAR

No aplica para el periodo.

5.2.6. VALORAR Y HACER UN ANÁLISIS FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA INTERVENIDO E INSPECCIONAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL MISMO, RINDIENDO EL INFORME RESPECTIVO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS

DE SU SUPERVISOR, EN EL QUE SE MANIFIESTEN TODAS LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIA A LAS QUE HAYA LUGAR.

- **Análisis contable**

Fue aprobado el informe de ejecución del periodo comprendido del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2025; posterior fue radicado en la oficina asesora de Jurídica una vez superada la etapa de revisión y ajustes (Informe de ejecución N° 02 – Acta parcial N°02 de fecha 21 de Octubre de 2025).

En el mes de octubre, el contratista prestó 15 días calendario escolar promedio, servicio que tiene un valor de **$ 381.585.743**, el operador del servicio Unión temporal Transportando sueños, presenta informe del periodo al correo de la interventoría el lunes 10 de noviembre de 2025 a las 5 y 40 pm el cual a la fecha de este informe se encuentra en revisión; es importante mencionar que el número de días de servicio prestado para el presente periodo, obedece a la suspensión N° 01, que se fundamentó en la semana de receso escolar (del 6 de octubre 2025 al 13 de octubre de 2025) definida mediante resolución resolución 3293 de 31 de octubre 2024 por la Secretaría de educación de Casanare.

En el mes de noviembre; el contratista presto 17 días calendario escolar promedio, servicio que tiene un valor de **$415.526,136**, correspondiente a un 16% del valor del contrato, Asimismo, se registra un saldo ejecutado por **($1.528.826.803)**.lo que refleja un avance de **58%** y un Saldo por ejecutar a corte 30 de noviembre equivalente a **$1.103.124.957**, es decir, el **41.91%**

En el mes de enero; el contratista presto 5 días calendario escolar promedio, servicio que tiene un valor de **$122.988.400**, correspondiente a un 4,7% del valor del contrato, Asimismo, se registra un saldo ejecutado por **($1.651.815.203)**. Lo que refleja un avance de **62.8%** y un Saldo por ejecutar a corte 31 de enero equivalente a **$980.136.557**, es decir, el **37,02%**

- **Análisis Financiero**

De acuerdo a la ejecución antes mencionada, el servicio se ha prestado sin interrupciones, con un acumulado de 67 días de servicio y de 40 días promedio para ejecutar por ruta; y un Saldo por ejecutar equivalente a **$980.136.557,** todo a corte 31 de enero de 2026.

Análisis Administrativo

A continuación, se presenta la estructura organizacional, los procesos internos y el entorno operativo del proyecto de transporte escolar en el municipio de Tauramena, con el propósito de identificar oportunidades de mejora en la gestión y prestación del servicio, el cual se desarrolla a través de veintinueve (29) rutas escolares.

Gestión administrativa

- Continuación a las 29 rutas escolares activas, cubriendo las cinco instituciones educativas oficiales del municipio.

- La empresa operadora dispone de un coordinador asignado al proyecto, quien con frecuencia hace el seguimiento y control de la ejecución del proyecto.
- Se presta el servicio con 29 Conductores y 29 adultos acompañantes contratados y asignados a cada ruta, con la experiencia y la formación requerida para el cargo.
- El servicio es prestado en los vehículos habilitados para transporte escolar, avalados por la supervisión y la interventoría respectivamente.
- Con el profesional asignado a la coordinación del proyecto se ha logrado comunicación efectiva entre la empresa prestadora, las instituciones educativas y la interventoría, para atender todos los temas que se derivan durante la ejecución del proyecto.
- Se mantienen los documentos reglamentarios de vehículos y personal actualizada y estado vigente, lo cual se verifica con el seguimiento periódico por parte del coordinador del proyecto.

a. Gestión operativa

- Se ha garantizado la prestación continua del servicio sin interrupciones a 598 estudiantes.
- Se ha garantizado el cumplimiento de horarios y rutas establecidas.

b. Gestión del talento humano

En lo corrido de la ejecución del proyecto, el personal vinculado cuenta con capacitaciones vigentes en seguridad vial, atención a menores, manejo de extintores y primeros auxilios, realizándose seguimiento permanente a los vencimientos del cuadro de capacitaciones con el fin de garantizar su actualización oportuna.

Lo anterior permite evidenciar el estado y la estructura del proyecto, el cual, pese a las dificultades presentadas, ha garantizado la prestación del servicio en condiciones óptimas para los estudiantes focalizados.

5.2.7 LLEVAR UN REGISTRO CRONOLÓGICO DE LOS PAGOS, AJUSTES Y DEDUCCIONES REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LAS RUTAS NO CERTIFICADAS DE PAGO, DESCUENTOS, MULTAS, AJUSTES Y DEDUCCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El informe financiero del contrato N° 327/2025 que se anexa cuenta de esta actividad.

5.2.8. CONTROLAR EL BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO, JUNTO CON SUS RESPECTIVAS AMORTIZACIONES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS

La Unión Temporal Transportando Sueños realiza de manera oportuna el pago de la nómina del personal vinculado, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral, verificándose además el suministro oportuno de combustible a los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte escolar; de igual forma, en el Acta Parcial N.° 04 se aplicó la

amortización del anticipo otorgado, conforme a lo establecido en la minuta contractual.

5.2.9 APROBAR O RECHAZAR EL PAGO DE LAS ACTAS PARCIALES Y/O FINALES PRESENTADOS, ASÍ COMO REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Se aprobó el Acta parcial N° 04 de ejecución de fecha 04 de diciembre de 2025 por valor ejecutado de $415,526,136, con una amortización del anticipo por $125.000.000, que corresponde al periodo comprendido entre el 1 a 30 de noviembre de 2025.

5.3 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

5.3.1 ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONTRACTUALES, LOGRANDO QUE SE EJECUTEN DENTRO DE LOS PRESUPUESTOS DE INVERSIÓN, TIEMPO Y CALIDAD. SI POR ACCIÓN DE CAUSAS EXTERNAS E IMPREVISTAS, SE IMPOSIBILITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PROPÓSITO SE PROCEDA A CORREGIR CON OPORTUNIDAD TALES EVENTOS, MINIMIZANDO SU EFECTO EN LAS METAS.

Durante la ejecución del Contrato, el servicio objeto del mismo se ha prestado de manera oportuna, continua y conforme a la población focalizada, con frecuencia diaria y en estricto acatamiento del calendario escolar establecido por la Secretaría de Educación. El cumplimiento de la prestación es verificado mediante certificación expedida por los rectores de las instituciones educativas oficiales del municipio, en la cual se deja constancia del número de días efectivamente prestados. Con fundamento en dichas certificaciones, se efectúa la liquidación del valor del servicio correspondiente a cada ruta, de conformidad con los valores asignados a cada ítem en el presupuesto oficial y lo dispuesto en la minuta contractual.

5.3.2 ARMONIZAR LA INTERACCIÓN DE CONTRATANTE Y CONTRATISTA, DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CONTRATO, PARA LOGRAR QUE EL BIEN O SERVICIO CUMPLA CON LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LA COMUNIDAD.

Por intermedio del coordinador del contrato designado por la Unión Temporal Transportando Sueños, se ha garantizado una comunicación permanente, institucional y respetuosa, orientada a la coordinación, articulación y seguimiento de las actividades propias de la ejecución contractual, permitiendo la atención oportuna de requerimientos y la verificación del cumplimiento de los objetivos y obligaciones contractuales. De igual manera, se ha mantenido comunicación continua y efectiva con el supervisor del contrato, licenciado William Hernán Abril, en el marco de las funciones de supervisión y control establecidas contractualmente.

5.3.3 CONTROLAR LOS ARCHIVOS DEL CONTRATO FÍSICO, FOTOGRÁFICO, FÍLMICO, MAGNÉTICO, ENTRE OTROS INTEGRANDO UN EXPEDIENTE DEL CONTRATO INTERVENIDO, GARANTIZANDO EL ARCHIVO DE UNA COPIA PARA LA ENTIDAD CONTRATISTA.

En cada período de ejecución se garantiza la debida recopilación, verificación, custodia y trazabilidad de los registros que se derivan del contrato objeto de interventoría. El contratista allega, como parte integral de su informe de ejecución, la documentación soporte correspondiente, la cual comprende, entre otros, los registros de control mensual de la prestación del servicio, las certificaciones expedidas por los rectores de las instituciones educativas, la actualización de la documentación que integra las hojas de vida del personal y de los vehículos vinculados, así como los registros de inspección, seguimiento y control en campo.

Así mismo, la interventoría incorpora en su informe los soportes generados en cada período, tales como oficios, actas de comité técnico con sus respectivos anexos y demás documentos que se produzcan con ocasión del ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control, y que acreditan el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

5.3.4 ELABORAR INFORME Y PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LAS RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 174 DE 2011, O LAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O REEMPLACEN, CUANDO HAYA LUGAR

No aplica para el periodo.

5.3.5 DISPONER DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO IDÓNEO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA INTERVENIDO. EL PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA ESTA INTERVENTORÍA NO PODRÁ SER MODIFICADO POR EL CONTRATISTA, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.

Continúa al servicio de la interventoría el equipo de trabajo presentado en la propuesta inicial y evaluado por el municipio, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES	79.671.709	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
2	DEYSON JAVIER MONTAÑA	74.845.383	PROFESIONAL OPERATIVO
3	DIANA PAOLA GOYENECHE LOPEZ	1.115.916.901	TECNICO ADMINISTRATIVO
4	HELENYN LIZBETH PARRA ROCHA	1.121.866.385	PROFESIONAL CONTABLE Y FINANCIERO
5	YESID RODRIGUEZ ZABALA	74.849.047	PROFESIONAL JURIDICO

5.3.6 REALIZAR LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS PARA EL INICIO OPORTUNO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

En cumplimiento del objetivo consistente en realizar las acciones y gestiones necesarias para el inicio oportuno de la prestación del servicio de transporte escolar, durante el mes de enero se adelantaron las actividades requeridas para el reinicio de la operación, incluyendo la realización de inspecciones técnicas, la validación de las hojas de vida del personal y de los vehículos vinculados, así como la suscripción de las respectivas actas de comité técnico mediante las cuales se aprobó el personal y los vehículos habilitados para la prestación del servicio.

Dichas actuaciones permitieron asegurar el reinicio del servicio de transporte escolar a partir del 26 de enero de 2026, conforme a los requisitos técnicos, legales y contractuales establecidos.

5.3.7 REVISAR, EVALUAR, ATENDER Y DAR RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES Y/O REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES Y GENERAR UN REGISTRO DE LOS MISMOS.

Durante el período comprendido entre el 19 y el 31 de enero de 2026, se recibieron dos (2) solicitudes relacionadas con la prestación del servicio de transporte escolar.

1. Mediante los Oficios N.º 01 de fecha 08 de enero de 2026 (vereda Chitamena Bajo) y N.º 02 de la misma fecha (vereda Chitamena Alto), se recibieron solicitudes de ampliación del servicio de transporte escolar por parte de las respectivas comunidades. Dichas solicitudes fueron trasladadas al contratista para su análisis, informándose que las ampliaciones solicitadas no resultan procedentes, en razón a que los recorridos se encuentran previamente definidos y contratados por la administración municipal. No obstante, lo anterior, se realizó visita de campo a los sectores solicitados, con el fin de verificar el estado de la vía y sustentar técnicamente la respuesta emitida.

5.3.8 REVISAR Y DAR TRÁMITE DE VALIDACIÓN A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN MENSUAL DEL OPERADOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, EN LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL MISMO POR PARTE DEL OPERADOR.

Fue aprobado el informe de ejecución N° 04 presentado por el operador del servicio del periodo del mes de noviembre 2025.

5.3.9 ASISTIR A LAS REUNIONES Y/O COMITÉS DE SEGUIMIENTO PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REALIZAR SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE ESTOS

Durante el mes de enero de 2026 se realizaron dos (2) reuniones de Comité Técnico con el objeto de evaluar, verificar y aprobar cambios de personal y de vehículos vinculados a la

prestación del servicio de transporte escolar, conforme a los procedimientos establecidos contractualmente.

Así mismo, durante el período correspondiente al mes de diciembre de 2025 no se realizaron reuniones de comité, en razón a que el servicio de transporte escolar se encontraba en receso académico.

5.3.10 CONTAR CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN ÁGILES QUE PERMITA RECIBIR LAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LOS OPERADORES Y DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN TIEMPO REAL Y LLEVAR UN REGISTRO DE LOS EVENTOS REGISTRADOS, QUE PERMITA LA TOMA DE DECISIONES INMEDIATAS, IMPEDIR CONTROVERSIAS O QUE SE CONFIGURE EN SILENCIO ADMINISTRATIVO.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la minuta, para el ejercicio de la interventoría cada integrante del equipo de trabajo dispone de una línea de telefonía móvil activa y permanentemente disponible, destinada a la atención de los asuntos relacionados con el desarrollo y la prestación del servicio de transporte escolar. Así mismo, se encuentra habilitado el correo electrónico jediazt74@hotmail.com, como canal oficial para la recepción de notificaciones y comunicaciones de las partes involucradas, garantizando su atención oportuna y la debida trazabilidad documental.

5.3.11 PRESENTAR CRONOGRAMA DE VISITAS DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CINCO DÍAS ANTES PREVIOS AL INICIO DE MES.

Se adjunta cronograma de visitas del mes de enero 2026.

5.3.12 ENTREGAR UN (01) INFORME MENSUAL DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE LA INTERVENTORÍA, DANDO CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y A LA LEY 1474 DE 2011, REQUERIMIENTOS POSTERIORES DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA O NECESARIA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN. NO OBSTANTE, DE LOS INFORMES REQUERIDOS, LA INTERVENTORÍA DEBE TENER PRESENTE QUE EL OBJETO CONTRACTUAL A REALIZAR SE APLICA A LOS COMPONENTES DEL PROYECTO Y A SUS ACTIVIDADES, POR LO QUE LA INTERVENTORÍA DEBERÁ ASUMIR DICHAS ADICIONES SIN MENOSCABO DE REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES ADICIONES PRESUPUESTALES Y DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL

En cumplimiento a esta actividad, se elaboró el informe de interventoría N° 04, de fecha 04 de diciembre de 2025, en el que se informó el estado y desarrollo del Contrato intervenido del periodo del 1 a 30 de noviembre de 2025.

5.4 COMPONENTE JURIDICO

5.4.1 ELABORAR LAS ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO, MODIFICACIONES, ADICIONES, PRÓRROGA Y PRESENTAR ACTA DE TERMINACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN Y DE LIQUIDACIÓN FINAL CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Durante los períodos comprendidos entre el 01 y el 08 de diciembre de 2025 y del 19 al 31 de enero de 2026, y en el marco de la ejecución del contrato, se suscribió el Acta de Suspensión N.º 02, de fecha 09 de diciembre de 2025, mediante la cual se suspendió la ejecución contractual por un término de cuarenta y tres (43) días calendario. Posteriormente, se formalizó la Ampliación N.º 01 de la Suspensión N.º 02, por un término adicional de trece (13) días calendario. Finalmente, se suscribió el Acta de Reiniciación N.º 02, de fecha 26 de enero de 2026, mediante la cual se reanudó la ejecución del contrato.

5.4.2 APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS PROCESOS Y DILIGENCIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LA NORMATIVIDAD VIGENTE

No aplica para el periodo.

5.4.3 PROYECTAR LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON RELACIÓN A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES QUE INVOLUCREN ASPECTOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y LEGAL, ASÍ COMO DE LOS ENTES DE CONTROL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU RECIBO, PREVIA REVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

No aplica para el periodo.

5.4.4 APOYAR LA GENERACIÓN, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE TODOS LOS ACTOS LEGALES DE LAS PARTES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA HASTA SU LIQUIDACIÓN SEGÚN CORRESPONDA.

Durante el período evaluado no fue necesaria la expedición de actos administrativos o contractuales adicionales relacionados con modificación, suspensión o prórroga del contrato. No obstante, la interventoría brindará el acompañamiento y apoyo jurídico que se requiera en etapas posteriores, con el fin de garantizar la transparencia, la trazabilidad y la seguridad jurídica del proceso contractual.

5.4.5 INFORMAR, CONCEPTUAR, CANALIZAR Y ANALIZAR DE FORMA CONTINUA A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL LOS CONCEPTOS, OBSERVACIONES, INQUIETUDES, MODIFICACIONES DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA, MEDIANTE FORMA ESCRITA

Para este periodo no se realizan observaciones inquietudes ni modificaciones al contrato intervenido.

5.4.6 EXIGIR AL OPERADOR CUANDO EXISTAN MODIFICACIONES CONTRACTUALES QUE AJUSTE LAS GARANTÍAS OTORGADAS ACORDE CON EL PLAZO PACTADO EN

LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES, LAS MODIFICACIONES SUSCRITAS O LA PROYECCIÓN DE RECURSOS CON QUE SE DISPONGA.

No aplica para este periodo

5.4.7. HACER LAS RECOMENDACIONES EN FORMA OPORTUNA, SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR ADICIONALES O MODIFICACIONES DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA, EN FORMA ESCRITA.

Durante este periodo, no se requiere la formulación de adicionales o modificaciones contractuales.

5.4.8 EXIGIR AL CONTRATISTA INTERVENIDO EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES

En el Informe de Ejecución N.º 04, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, presentado por el contratista, se aportaron las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al contrato. Así mismo, se verificó la inclusión de la certificación de paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el contador público Julián Enrique Durán Serrano, identificado con cédula de ciudadanía N.º 91.229.371 y Tarjeta Profesional N.º 42.022-T de la Junta Central de Contadores.

5.4.9 EVITAR RECLAMACIONES POR FALTA DE AGILIDAD OPORTUNIDAD O DESACERTADA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O LA ADMINISTRACIÓN E INFORMAR AL FUNCIONARIO COMPETENTE SOBRE UNA EVENTUAL OCURRENCIA DE LAS MISMAS.

No se presentaron reclamaciones en el periodo.

5.4.10 REVISAR, APROBAR Y AVALAR LOS INFORMES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y LEGALES EN EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES.

La interventoría verificó que, en el Informe de Ejecución del contratista N.º 04, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, se aportaron las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al contrato, así como la certificación de paz y salvo por concepto de aportes al referido sistema, expedida por el contador público Julián Enrique Durán Serrano, identificado con cédula de ciudadanía N.º 91.229.371 y Tarjeta Profesional N.º 42.022-T de la Junta Central de Contadores, con lo cual se acredita el cumplimiento de la obligación contractual a satisfacción.

5.4.11 FACILITAR EL CONTROL CIUDADANO, LA LABOR DE LAS VEEDURÍAS Y DE LOS ORGANISMOS DEL CONTROL.

Esta interventoría se compromete a facilitar el ejercicio del control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos de control, garantizando la transparencia, el acceso a la información y la disposición oportuna de los documentos e informes requeridos para dicho fin.

CONCLUSIÓN

Se adelantaron de manera permanente las acciones de vigilancia, seguimiento y control a la ejecución del Contrato N.º 327 de 2025, garantizando la prestación del servicio de transporte escolar a quinientos noventa y dos (592) niños, niñas y adolescentes de las cinco (5) instituciones educativas oficiales del municipio de Tauramena, en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

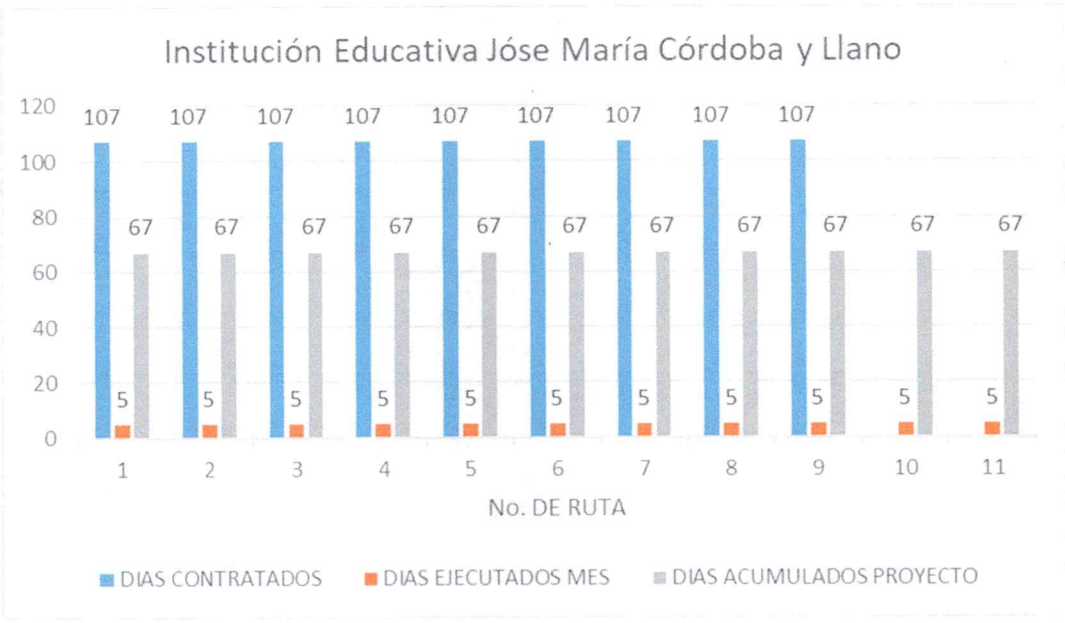
En términos generales, la gestión desarrollada durante el período evaluado fortaleció el control contractual, aseguró la prestación eficiente y segura del servicio y contribuyó al cumplimiento de los objetivos contractuales establecidos, en beneficio de la comunidad educativa.

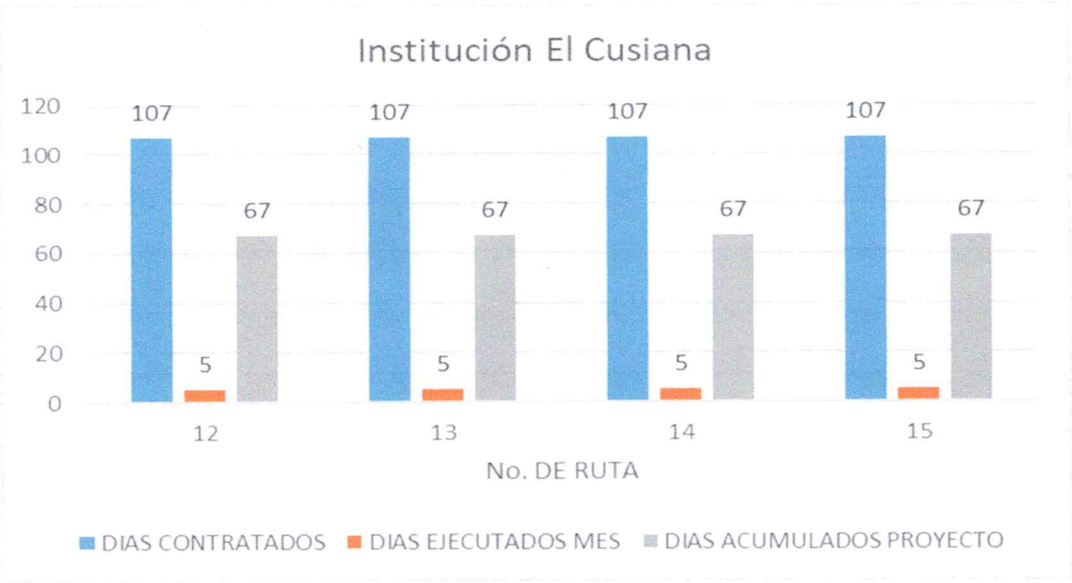
JAVIER EDUARDO DÍAZ TORRES
Director interventoría

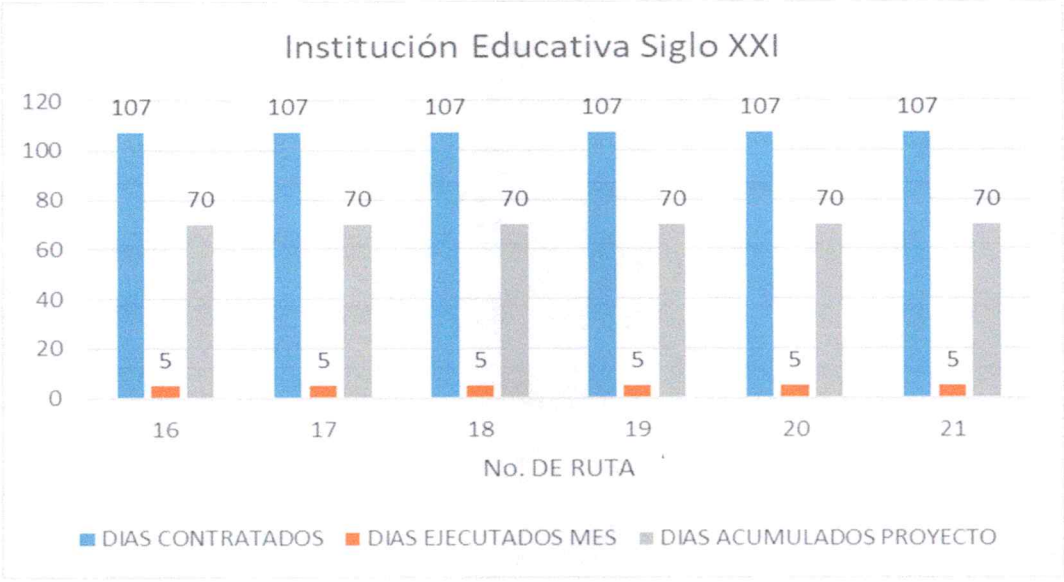
DEYSON MONTAÑA
Profesional operativo

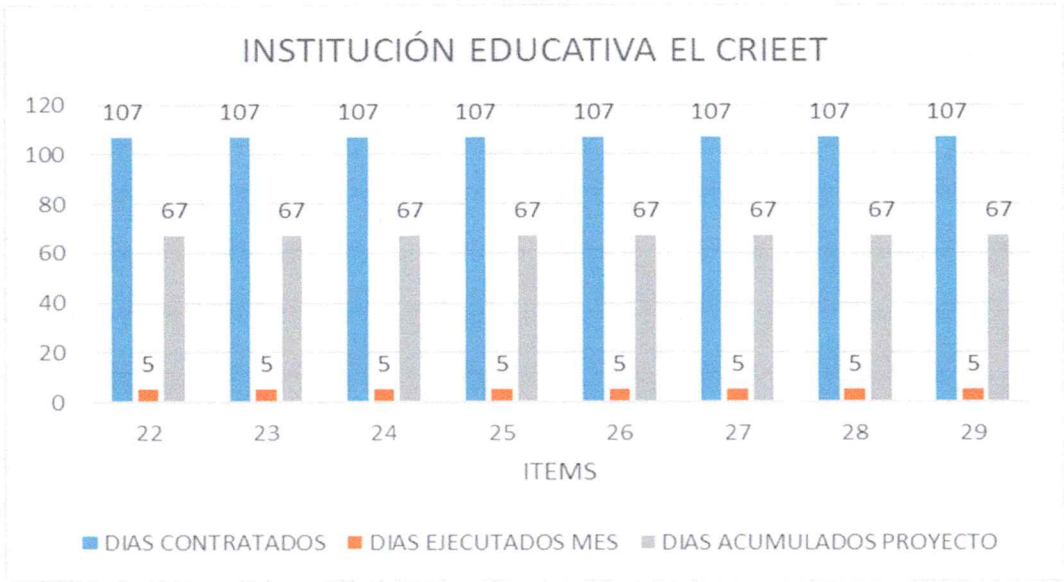
GRAFICO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES POR INSTITUCION EDUCATIVA

GRAFICO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES POR INSTITUCION EDUCATIVA






Institución Educativa Siglo XXI
120
100
80
60
40
20
0
107
5
70
16
17
18
19
20
21
No. DE RUTA
DIAS CONTRATADOS
DIAS EJECUTADOS MES
DIAS ACUMULADOS PROYECTO


INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CRIEET
120
100
80
60
40
20
0
107
5
67
22
23
24
25
26
27
28
29
ITEMS
DIAS CONTRATADOS
DIAS EJECUTADOS MES
DIAS ACUMULADOS PROYECTO

ANEXO
CUADRO FINANCIERO

Ejecución del periodo 01 al 08 de diciembre de 2025 y del 19 al 30 de enero de 2026 del **Contrato de consultoría N° 337 del 14 de agosto del 2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA"**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAURAMENA	**SUPERVISOR:**	WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL - Secretario de desarrollo Social
CONTRATISTA:	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES - NIT. 79.671.709 -9	**APOYO A LA SUPERVIS**	JAVIER SANCHEZ RINCON - Contrato de servicios N° 345 de 2025

ITEM	CARGO	VALOR CONTRATADO	MES	DIAS CONTRATADOS	VALOR MENSUAL	DIAS AGOSTO	VALOR EJECUTADO AGOSTO/25	DIAS SEPTIEMBRE	VALOR EJECTUADO SEPTIEMBRE/25	DIAS OCTUBRE	VALOR A PAGAR OCTUBRE	DIAS NOV	VALOR A PAGAR NOV	DIAS DIC	VALOR A PAGAR DIC	DIAS ENERO	VALOR A PAGAR ENE	TOTAL EJECUTADO (Dias - pesos - %)	SALDO POR EJECUTAR (Dias - pesos - %)
1	Director de Interventoria	34,164,000	6	180	5,694,000	12	2,277,600.00	30	5,694,000.00	22	4,175,600.00	30	5,694,000.00	8	1,518,400.00	12	2,277,600	114	66
2	Profesional Operativo	23,400,000	6	180	3,900,000	12	1,560,000.00	30	3,900,000.00	22	2,860,000.00	30	3,900,000.00	8	1,040,000.00	12	1,560,000	114	66
3	Tecnico Administrativo	12,811,500	6	180	2,135,250	12	854,100.00	30	2,135,250.00	22	1,565,850.00	30	2,135,250.00	8	569,400.00	12	854,100	114	66
4	Profesional Contable y Financiero	3,900,000	1	30	3,900,000	2	260,000.00	6	780,000.00	4	520,000.00	6	780,000.00		-	-	-	18	12
5	Profesional Juridico	3,900,000	1	30	3,900,000	2	260,000.00	6	780,000.00	4	520,000.00	6	780,000.00		-	-	-	18	12
	Subtotal costos de personal	**78,175,500**					**5,211,700.00**		**13,289,250.00**		**9,641,450.00**		**13,289,250.00**		**3,127,800.00**		**4,691,700**	**49,251,150**	
	Factor multiplicador por periodo 2,08	84,429,540.00					5,628,636.00		14,352,390.00		10,412,766.00		14,352,390.00		3,378,024.00		5,067,036		
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL	**162,605,040**					**10,840,336**		**27,641,640**		**20,054,216**		**27,641,640**		**6,505,824**		**9,758,736**	**102,442,392**	**60,162,648**
6	Arriendo oficina	6,534,750	6	180	1,089,125	12	435,650.00	30	1,089,125.00	22	798,691.67	30	1,089,125.00	8	290,433.33	12	435,650	114	66
7	Alquiler de vehiculo	31,500,000	3	90	10,500,000	6	2,100,000.00	15	5,250,000.00	11	3,850,000.00	15	5,250,000.00		-	-	-	47	43
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**38,034,750**					**2,535,650**		**6,339,125**		**4,648,692**		**6,339,125**		**290,433**		**435,650**	**13,523,467**	**24,511,283**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**200,639,790**					**13,375,986**		**33,980,765**		**24,702,908**		**33,980,765**		**6,796,257**		**10,194,386**	**123,031,067**	**77,608,723**
	IVA = 19%	38,121,560					2,541,437		6,456,345		4,693,552		6,456,345		1,291,289		1,936,933	23,375,903	14,745,657
	COSTO TOTAL	238,761,350					15,917,423		40,437,110		29,396,460		40,437,110		8,087,546		12,131,319	146,406,970	92,354,380
	Anticipo 30%	71,628,405					4,775,227		12,131,133		8,818,938		12,131,133		2,426,264		3,639,396	43,922,091	27,706,314
	SALDO TOTAL	**167,132,945**					11,142,196		28,305,977		20,577,522		28,305,977		5,661,282		8,491,924		
	AVANCE FINANCIERO	100.00%					6.67%		16.94%		12.31%		16.94%		3.39%		5.08%	**61.32%**	38.68%
	AVANCE FISICO	100.00%					6.67%		16.94%		12.31%		16.94%		3.39%		5.08%	**61.32%**	38.68%

PROYECTO BPIN 2025854100006 Desarrollo de Acciones en Pro de garantizar el Transporte Escolar para el acceso y permanencia de los estudiantes del área rural a las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Tauramena Casanare.

PLANILLA DE EJCUCION CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS No 327 DEL 06 DE AGOSTO DE 2025 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 AL 030 DE ENERO DE 2026 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAUTARAMENA

ACTIVIDAD	UNID.	DIAS CONTRATADOS	VALOR TOTAL	VALOR DIA	AGO	VALOR EJECUTADO AGOSTO	SEP	VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE	OCT	VALOR EJECUTADO OCTUBRE	NOV	VALOR EJECUTADO NOV	DIC	VALOR EJECUTADO DIC	ENE	VALOR EJECUTADO ENERO	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCION POR RUTA	DIAS POR EJECUT.	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR POR RUTA
RUTA No 1	Dia	107	$ 90,714,065	$ 847,795	9	7,630,155	21	17,803,695	15	12,716,925	17	14,412,515	-	-	5	4,238,975	56,802,265	63%	40	33,911,800	37%
RUTA No 2	Dia	107	$ 93,191,222	$ 870,946	9	7,838,514	21	18,289,866	15	13,064,190	17	14,806,082	-	-	5	4,354,730	58,353,382	63%	40	34,837,840	37%
RUTA No 3	Dia	107	$ 91,617,573	$ 856,239	9	7,706,151	21	17,981,019	15	12,843,585	17	14,556,063	-	-	5	4,281,195	57,368,013	63%	40	34,249,560	37%
RUTA No 4	Dia	107	$ 93,354,183	$ 872,469	9	7,852,221	21	18,321,849	15	13,087,035	17	14,831,973	-	-	5	4,362,345	58,455,423	63%	40	34,898,760	37%
RUTA No 5	Dia	107	$ 84,330,980	$ 788,140	9	7,093,260	21	16,550,940	15	11,822,100	17	13,398,380	-	-	5	3,940,700	52,805,380	63%	40	31,525,600	37%
RUTA No 6	Dia	107	$ 98,169,290	$ 917,470	9	8,257,230	21	19,266,870	15	13,762,050	17	15,596,990	-	-	5	4,587,350	61,470,490	63%	40	36,698,800	37%
RUTA No 7	Dia	107	$ 86,647,209	$ 809,787	9	7,288,083	21	17,005,527	15	12,146,805	17	13,766,379	-	-	5	4,048,935	54,255,729	63%	40	32,391,480	37%
RUTA No 8	Dia	107	$ 85,515,684	$ 799,212	9	7,192,908	21	16,783,452	15	11,988,180	17	13,586,604	-	-	5	3,996,060	53,547,204	63%	40	31,968,480	37%
RUTA No 9	Dia	107	$ 82,242,661	$ 768,623	9	6,917,607	21	16,141,083	15	11,529,345	17	13,066,591	-	-	5	3,843,115	51,497,741	63%	40	30,744,920	37%
RUTA No 10	Dia	107	$ 87,691,743	$ 819,549	9	7,375,941	21	17,210,529	15	12,293,235	17	13,932,333	-	-	5	4,097,745	54,909,783	63%	40	32,781,960	37%
RUTA No 11	Dia	107	$ 86,493,022	$ 808,346	9	7,275,114	21	16,975,266	13	10,508,498	17	13,741,882	-	-	5	4,041,730	52,542,490	61%	42	33,950,532	39%
RUTA No 12	Dia	107	$ 92,652,798	$ 865,914	9	7,793,226	21	18,184,194	15	12,988,710	17	14,720,538	-	-	5	4,329,570	58,016,238	63%	40	34,636,560	37%
RUTA No 13	Dia	107	$ 90,146,858	$ 842,494	9	7,582,446	21	17,692,374	15	12,637,410	17	14,322,398	-	-	5	4,212,470	56,447,098	63%	40	33,699,760	37%
RUTA No 14	Dia	107	$ 91,348,361	$ 853,723	9	7,683,507	21	17,928,183	15	12,805,845	17	14,513,291	-	-	5	4,268,615	57,199,441	63%	40	34,148,920	37%
RUTA No 15	Dia	107	$ 92,261,713	$ 862,259	9	7,760,331	21	18,107,439	15	12,933,885	17	14,658,403	-	-	5	4,311,295	57,771,353	63%	40	34,490,360	37%
RUTA No 16	Dia	107	$ 85,491,609	$ 798,987	9	7,190,883	22	17,577,714	17	13,582,779	17	13,582,779	-	-	5	3,994,935	55,929,090	65%	37	29,562,519	35%
RUTA No 17	Dia	107	$ 89,486,882	$ 836,326	9	7,526,934	22	18,399,172	17	14,217,542	17	14,217,542	-	-	5	4,181,630	58,542,820	65%	37	30,944,062	35%
RUTA No 18	Dia	107	$ 95,545,329	$ 892,947	9	8,036,523	22	19,644,834	17	15,180,099	17	15,180,099	-	-	5	4,464,735	62,506,290	65%	37	33,039,039	35%
RUTA No 19	Dia	107	$ 85,923,782	$ 803,026	9	7,227,234	22	17,666,572	17	13,651,442	17	13,651,442	-	-	5	4,015,130	56,211,820	65%	37	29,711,962	35%
RUTA No 20	Dia	107	$ 89,035,128	$ 832,104	9	7,488,936	22	18,306,288	17	14,145,768	17	14,145,768	-	-	5	4,160,520	58,247,280	65%	37	30,787,848	35%
RUTA No 21	Dia	107	$ 94,247,526	$ 880,818	9	7,927,362	22	19,377,996	17	14,973,906	17	14,973,906	-	-	5	4,404,090	61,657,260	65%	37	32,590,266	35%
RUTA No 22	Dia	107	$ 90,582,776	$ 846,568	9	7,619,112	20	16,931,360	16	13,545,088	17	14,391,656	-	-	5	4,232,840	56,720,056	63%	40	33,862,720	37%
RUTA No 23	Dia	107	$ 92,420,715	$ 863,745	9	7,773,705	20	17,274,900	16	13,819,920	17	14,683,665	-	-	5	4,318,725	57,870,915	63%	40	34,549,800	37%
RUTA No 24	Dia	107	$ 85,644,619	$ 800,417	9	7,203,753	20	16,008,340	15	12,006,255	17	13,607,089	-	-	5	4,002,085	52,827,522	62%	41	32,817,097	38%
RUTA No 25	Dia	107	$ 108,137,945	$ 1,010,635	9	9,095,715	21	21,223,335	14	14,148,890	17	17,180,795	-	-	5	5,053,175	66,701,910	62%	41	41,436,035	38%
RUTA No 26	Dia	107	$ 94,284,976	$ 881,168	9	7,930,512	21	18,504,528	16	14,098,688	16	14,098,688	-	-	5	4,405,840	59,038,256	63%	40	35,246,720	37%
RUTA No 27	Dia	107	$ 92,872,255	$ 867,965	5	4,339,825	19	16,491,335	16	13,887,440	16	13,887,440	-	-	5	4,339,825	52,945,865	57%	46	39,926,390	43%
RUTA No 28	Dia	107	$ 94,726,137	$ 885,291	9	7,967,619	17	15,049,947	16	14,164,656	16	14,164,656	-	-	5	4,426,455	55,773,333	59%	44	38,952,804	41%

RUTA No 29	Dia	107	$ 87,174,719	$ 814,717	9	7,332,453	21	17,109,057	16	13,035,472	17	13,850,189	-	-	5	4,073,585	55,400,756	64%	39	31,773,963	36%	
		TOTAL	**$ 2,631,951,760**		**257**	**$ 217,907,260**	**606**	**$ 513,807,664**	**450**	**$ 381,585,743**		**$ 415,526,136**		-		**$ 122,988,400**	**$ 1,651,815,203**			**$ 980,136,557**		
% AVANCE FINANCIERO CTO 327						8.28%		19.52%		14.50%		16%		-	0%	5%	62.76%			37.24%		
Interventoria	**Dia**	**180**	**$ 238,761,350**		**12**	**$ 15,917,432**	**30**	**$ 40,437,110**	**22**	**$ 29,396,460**	**30**	**$ 40,437,110**	**8**	**8,087,546**	**12**	12,131,319	**$ 134,275,658**	56%	**66**	**$ 92,354,373**	39%	
%AVANCE FINANCIERO INTERVENTORIA						**7%**		**17%**		**12%**		**17%**		**3%**		**5%**	**61%**			38.68%		
apoyo	**DIA**	**210**	**$ 40,815,600**										**8**	**1,544,880**	**12**	**2,332,320**	**$ 3,877,200**					

JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
Director Interventoria - Contrato N° 337/2025

0